

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Olivar en Jódar, sitio Pilar de la Dehesa con ciento diecinueve matas y una extensión de ochenta y dos áreas veintitrés centiáreas, que linda: Al oeste, con doña Paula Muñoz Blanco; al sur, con el Barranco de la Arena; al oeste, con el Camino del Pilar, y al norte, con herederos de don José Lorente Pastor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 411, libro 5 del Ayuntamiento de Jódar, folio 169 vuelto, finca número 334, inscripción novena.

Se valora a efectos de subasta, en 26.900.000 pesetas.

2. Local comercial, situado en la planta baja del edificio número 28 de la calle Tarifa, situado en la ciudad de Jódar. Tiene una superficie de ochenta y tres metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, panadería de herederos de Medina; izquierda, local comercial de don Andrés López Herrera, y fondo, con el patio de luces número tres del edificio dando su frente a la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.603, libro 259, folio 200, finca número 20.963, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 4.150.000 pesetas.

3. Vivienda, situada en la planta primera alta del edificio número 28 de la calle Tarifa de la ciudad de Jódar. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y un metros catorce decímetros cuadrados y útil de ciento treinta metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, estar, cocina, despensa, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Derecha, entrando con calle Tarifa; izquierda, patio ubica al fondo del edificio; fondo, con panadería de herederos de Medina, dando su frente al patio de luces central, al rellano y hueco de escaleras y don Bartolomé Amezcua Linda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.603, libro 259, folio 201, finca número 20.964, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 13.408.300 pesetas.

Dado en Úbeda a 7 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—11.848.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 669/2000, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Zaballós Tormo, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Sarabia Castellanos y doña Carmen Celades Leal, sobre realización de hipoteca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona. La subasta se celebrará el día 10 de mayo de 2001, a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, piso octavo, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 4443/0000/00/0669/00, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio de 2001, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de julio de 2001, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en el tercer piso alto, derecha, segundo, de un edificio en Valencia, calle Salvador Giner, número 9, puerta 5, de una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 10 de Valencia al tomo 1.123, libro 29, folio 99, finca 1.750.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 11.032.000 pesetas.

Dado en Valencia, 13 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.046.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 847/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima» contra Natalia Pérez de la Iglesia en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4631-0000-18-0847-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en el casco de Cibiillas de Santa Marta, en la calle San Salvador, número 1, que consta de planta baja, con una superficie construida de 141 metros 38 decímetros cuadrados, distribuida en salón, entrada, cocina, dos dormitorios, biblioteca, baño, armarios, escalera y pasillo y planta baja cubierta, con una superficie construida de 46 decímetros cuadrados, en la que se sitúa un local sin distribuir. La total superficie del solar donde está enclavada es de 600 metros cuadrados, de los que 141 metros cuadrados la nave existente y el resto de la extensión de la parcela, es decir, 330 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados ocupa la vivienda, 128 metros cuadrados la nave existente y el resto de la extensión de la parcela, es decir, 330 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados se destinan a patio. Dentro del perímetro de esta finca existe una nave que consta de una sola planta, con sotechados de uralita. Mide una superficie de 128 metros cuadrados. Linda: Frente por donde tiene su acceso, con calle San Salvador; izquierda, la vivienda antes descrita; derecha y fondo, de José Manuel Serrano y María Belén Saquero. La totalidad de la finca linda: Frente, calle San Salvador; derecha, entrando, izquierda y fondo, los citados señores Serrano y Saquero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, al tomo 1.442, folio 223, finca número 4.312.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de dieciocho millones novecientas mil (18.900.000) pesetas.

Valladolid, 6 de marzo de 2001.—El Secretario.—11.874.

VILA-REAL

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vila-Real (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 90/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Gargallo Sesenta, contra «Mercantil Noucid, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca, por primera vez, el día 24 de mayo, por segunda, el día 25 de junio, y por tercera, el día 26 de julio, todas del año 2001, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Colón, 19, 1.º, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio tasación de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior, 128.100.000 pesetas (ciento veintiocho millones cien mil pesetas).

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1350/0000/18/009099, el 50 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 50 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se acompañará el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida, exceptuándose los sábados.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos de subastas a los mismos por la publicación de este edicto.

Finca

Solar comprensivo de siete mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados de superficie, con derecho a riego de Pozo «La Paz», sito en este término, partida Pinella al Camino Miralcamp, en cuyo interior existe terminada una nave industrial que ocupa una superficie de tres mil ciento setenta

y cuatro metros cuadrados, constituida por una estructura doblemente aporticada de veinte por veinticinco metros de luz entre pilares, con seis metros de altura de pilar, excepto en la zona de silos que será de doce metros. La nave se cierra con un muro de dos metros y medio de altura construido con bloques de hormigón de cuarenta por veinte por veinte, enfoscado y pintado a dos caras, al que sigue una chapa prelavada de seis metros de altura. La cubierta se resuelve mediante chapa galvanizada.

Cuatro puertas de acceso, los aspiradores estáticos, las persianas de ventilación y la solera de hormigón con tratamiento antipolvo completará la obra. Y de acceso a la nave a través de dos caminos que proyectan junto a los existentes para facilitar e independizar el tráfico. Linda: Al norte, don Manuel Adsuara Claros; sur, «Todagres, Sociedad Anónima», camino de Miralcamp en medio; este, don Francisco Guinot Gumbau y otros, y oeste, don Bautista Sales Ferris, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Real número 1 al tomo 1.202, libro 799, folio 9, finca 59.797, inscripción novena.

Valor a efectos de primera subasta: Ciento veintiocho millones cien mil pesetas (128.100.000 pesetas).

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Vila-Real (Castellón), 22 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—11.853.

VILLALPANDO

Edicto

Don Fernando Martín Verona, Juez de Primera Instancia número 1 de Villalpando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 58/00 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la entidad «Iberaval, S.G.R.», representada por el Procurador don Fernando Cartón Sancho, bajo la dirección técnica de la Letrada doña Ana María Andrés-Cabañas y Rios frente a don Antonio Arguello Sotelo y su esposa doña Teresa Alcalaya Álvarez y don Juan Carlos Arguello Alcalaya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán identificarse de forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta, presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4829.0000.18.067.99, una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, con las condiciones ya señaladas. El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, sin necesidad de consignar cantidad alguna, pudiendo mejorar las posturas que se hicieran y hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad donde consta la inserción literal de dominio o posesión de la finca y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes, derechos reales y anotaciones a que se halla afecto el bien, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicara a su favor.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa, en el casco de Villalpando, en la plaza de Santiago, número 2, con una extensión superficial de 521 metros 23 decímetros cuadrados, de los que 200 aproximadamente corresponden a la vivienda, y el resto de 321 metros 23 decímetros cuadrados, al corral; linda: Derecha, entrando, Engracia Lucas; izquierda, ronda de Santiago, y fondo, con la finca segregada y vendida a don Felipe Vega Payno. Inscrita al tomo 1.665, libro 125, folio 179, finca 11.480.

Tasación para subasta: 12.016.450 pesetas.

Villalpando, 2 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—12.061.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Doña María del Carmen Gil Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en juicio ejecutivo número 238/98 que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», representado por don Manuel Torres Jiménez, contra doña María Josefa Galiano Cabanillas, don Julián Isidoro Gallardo Aragoneses, en reclamación de 910.237 pesetas de principal más otras 300.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana.—Un piso y un garaje en la calle Molina 14-1.º de Navalvillar de Pela, teniendo el piso una superficie de 145 metros cuadrados y el garaje de 70 metros cuadrados. Inscrita bajo la letra A, folio 138, del tomo 189, finca numero 8.245.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de mayo de 2001, a las 10:15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Viriato, número 3, de Villanueva de la Serena, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 0386000017023998, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el res-